



Nº Resolución: **1786/2018**

Expte.: 038/2018

Ref.: ACD/EMS

Servicio: Planificación y Ordenación Jurídica

## **RESOLUCIÓN.**

Vistos:

-La petición razonada de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 19 de diciembre de 2018, por la que se solicita la adopción de medidas presupuestarias que permitan implementar la gratuidad del primer ciclo de educación infantil en 2019.

Considerando:

-Que los proyectos de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2019 y de su norma de acompañamiento, la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2019, que han sido objeto de enmiendas a la totalidad por parte de tres de los cuatro grupos parlamentarios del Parlamento de La Rioja, y que por tanto se ha producido la retirada de ambos textos con fecha de hoy.

-Que esta circunstancia impedirá adoptar, además de la medida señalada por la Consejería de Educación, otras medidas que desde el Gobierno de La Rioja se consideran imprescindibles para disminuir la presión fiscal sobre las capas más desfavorecidas, y también para hacer frente al reto demográfico y a la creciente ralentización de la economía.

-En el primer caso, se considera conveniente retomar la definición de la escala de IRPF con una disminución en el primer tramo, tal y como se incluyó en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2019.

-Los datos demográficos sobre el crecimiento vegetativo negativo conocidos este último mes aconsejan incrementar las deducciones en IRPF por nacimiento o adopción de hijo hasta 600 euros si se trata del primer hijo, 750 euros si se trata del segundo hijo y 900 euros si se trata del tercer hijo o sucesivos.

-Finalmente, dada la ralentización de la actividad económica que ya es un hecho acreditado en la economía nacional, se considera igualmente imprescindible que se profundice en las medidas de apoyo al empleo autónomo, en una cantidad de al menos un millón de euros.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno y de las Incompatibilidades de sus miembros, y en uso de las facultades que tengo atribuidas

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de elaboración de un Anteproyecto de Ley de medidas económicas, presupuestarias y fiscales urgentes para el año 2019.

**SEGUNDO.** Designar a la Oficina de Control Presupuestario de esta Consejería como órgano administrativo responsable de elaborar el primer borrador de la norma, articulando en técnica presupuestaria las necesidades señaladas dentro del marco de estabilidad presupuestaria, y de la memoria correspondiente.

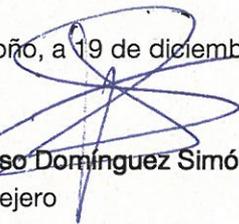


**Gobierno  
de La Rioja**

**TERCERO.** Encomendar a la Dirección General de Tributos la elaboración de las memorias administrativa y económica que afectan a las medidas tributarias en IRPF.

**CUARTO.** Encomendar a la Secretaría General Técnica la elaboración de la memoria administrativa de tramitación.

Logroño, a ~~19 de diciembre de 2018~~

  
**Alfonso Domínguez Simón**  
Consejero